

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

CIUDAD DE CEUTA

20365 *Anuncio del Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Ceuta de Información Pública sobre solicitud de autorización administrativa previa y de construcción de la línea subterránea de media tensión entre el C.T. Centro Comercial Muelle Dato (EAEC050) al CT Fábrica de Tabacos (EAEC077).*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 53.1 de la ley 24/2013 del Sector Eléctrico respecto a la autorización de instalaciones de transporte, distribución, producción y líneas directas se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción, de la Línea Subterránea de Media Tensión entre el C.T Centro Comercial Muelle Dato (EAEC050) al CT Fábrica de Tabacos (EAEC077).

a) Petionario: D. José María Villoria Marcos, en nombre y representación de la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, Sociedad Anónima Unipersonal.

b) Lugar donde se va establecer la instalación y características de las mismas:

Trazado de la línea subterránea de media tensión a 15 kV entre el C.T. Centro Comercial Muelle Dato (EAEC050) al CT Fábrica de Tabacos (EAEC077) con conductores tipo RH5Z1 2OL 18/30 kV Cu XLPE (entubado) con sección 3(1x150 mm²) y 135 metros de longitud.

Discurrirán en su recorrido por la Calle B y la Calle 023 sitas en las calles traseras de la Avenida Muelle Dato.

c) Finalidad: disponer de mayor alimentación eléctrica en media tensión debido a las nuevas demandas de la zona.

d) Presupuesto: 23.387,41€.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo ser examinado el proyecto de las instalaciones en este Servicio de Industria y Energía, sito en Ceuta, Calle Beatriz de Silva nº 16, bajo, pudiendo, igualmente, formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ceuta, 16 de mayo de 2024.- Jefe de Servicio de Industria y Energía, Manuel Jurado Belmonte.

ID: A240025508-1